



QUILMES, 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0072/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de pagos de los gastos de combustible de los distintos vehículos del parque automotor de la Universidad, afectados a los traslados de alumnos y empleados en tareas oficiales.

Que es necesario autorizar dicho gasto para el primer trimestre del Ejercicio 2008 hasta la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00),

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gasto ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles, y la transparencia y seguridad que brinda este sistema.

Que, por mínimo costo, este mecanismo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que, en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la dependencia Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets – combustible utilizando los servicios de la empresa Luncheon Tickets S.A.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y control del uso de los citados tickets en la dependencia Dirección General de Asistencia Administrativa de la Secretaría General de la Universidad.

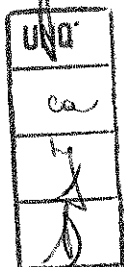
Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00143



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la erogación correspondiente en concepto de pagos de los gastos de combustible para vehículos oficiales de la Universidad para el primer trimestre del Ejercicio 2008, hasta la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en la Dirección General de Asistencia Administrativa de la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets – combustible a través de la empresa Luncheon Tickets S.A., delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos de correspondencia y administrativos derivados del uso de este sistema, hasta la suma de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00).

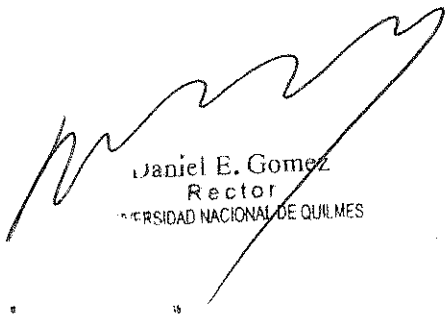
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00143


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

